



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

CIRCULAR No. 42/2008
29 de Abril del 2008

SUMISIONES DE LA OHI SOBRE LAS ENCs
AL SUBCOMITE DE LA OMI SOBRE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

Referencia: Circular del BHI No. 33/2008 del 02 de Abril - Proyecto de Sumisiones de la OHI al Subcomité de la OMI sobre la Seguridad de la Navegación.

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI da las gracias a los 19 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular de la referencia: Australia, Canadá, Cuba, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Marruecos, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, RU, Singapur, Sudáfrica y Turquía. Siete Estados Miembros proporcionaron comentarios sobre los proyectos de textos, que se adjuntan en el Anexo A.
2. El BHI ha preparado también y sometido un Documento de Información dando detalles sobre las publicaciones de la OHI actualizadas, que interesan a la OMI. Los textos de los 3 documentos sometidos están disponibles en el sitio Web de la OHI: www.iho.org > *Int Organizations* > *IMO*.
3. Se ruega a los Estados Miembros que informen a sus Administraciones que asisten a NAV54 acerca de la postura adoptada por la OHI y que soliciten su apoyo para apoyar la postura de la OHI. El Comité Directivo agradecería que se le informase por anticipado si hay Administraciones susceptibles de adoptar una postura contraria.
4. El BHI está organizando un seminario que incluirá presentaciones, una exposición de posters y una sesión de preguntas y respuestas, que se celebrará en el cuartel general de la OMI, tras la finalización del trabajo del primer día de NAV54.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

Australia:

En respuesta a la Circular del BHI No. 33/2008, el Servicio Hidrográfico Australiano ha consultado a la Autoridad de la Seguridad Marítima Australiana y formula los siguientes comentarios:

El texto de la primera frase del párrafo (6) del proyecto de "DEVELOPMENT OF CARRIAGE REQUIREMENTS FOR ECDIS" podría dejar suponer que el Catálogo apropiado de Cartas de Papel actualizadas (APC) sería lo mismo que las Cartas de Papel que se transportarán como sistema de reserva para el ECDIS, cuando haya únicamente un ECDIS. No se supone necesariamente que éstos sean los mismos, pero podrían serlo si así lo decidiese un Estado costero. Ver la norma de funcionamiento para ECDIS (RESOLUTION MSC.232(82), adoptada el 5 de Diciembre del 2006). Las secciones pertinentes son el párrafo 14, el apéndice 6 y el apéndice 7 de la sección 3.7.

El texto sugerido para el párrafo (6) es el siguiente:

- "6. The catalogue, as requested by the Sub-Committee, will also provide information regarding coastal States' recommendations for:
- a. the appropriate portfolio of up-to-date paper charts to be used as a backup in areas where ECDIS is operated in RCDS mode, and/or
 - b. the possibly differing requirement for paper charts to be used as backup when a single ECDIS with ENC's is in use."

El Subcomité ha solicitado a los Estados costeros que envíen esta información a la OHI para su inclusión en el catálogo y esta solicitud ha sido aprobada por el Comité de la Seguridad Marítima. La OHI y la OMI solicitaron esta información a sus Estados Miembros, por Circular, en el 2007 y el 2008 respectivamente. A pesar de estas solicitudes, en el momento de la sumisión la OHI había recibido información sólo de 33 Estados costeros.

Con respecto al párrafo (8), Australia considera que la solución más eficaz para los navegantes sigue siendo un catálogo central único, que represente las recomendaciones de los Estados Costeros para el APC. Esta sigue siendo la solución preferida a pesar de la dificultad técnica que supone el reunir los datos de cada Estado Miembro individualmente mientras se hacen esfuerzos para establecer el catálogo central. Recordar adicionalmente a los Estados Miembros de la OHI que proporcionen datos según el modelo proporcionado por la OHI podrá ayudar a solventar esta dificultad. Así pues, se sugiere que el texto del párrafo (8) sea enmendado para reflejar la intención de proporcionar una referencia central única a los navegantes, pero sin dejar de observar que es poco probable que dicha referencia no esté completa antes de Junio del 2008.

Con respecto al párrafo (11), Australia considera que éste debería reflejar también la intención de proporcionar una referencia central única, basada de nuevo en que, a largo plazo, dicha referencia sería mucho más beneficiosa para los navegantes que la necesidad de referirse a la información de los Estados Miembros por separado. Sin embargo, la intención del BHI sigue siendo de hacer una encuesta sobre la necesidad de establecer un catálogo central, y la OMI está de acuerdo con esta solicitud. Convendrá entonces tomar nota de que la norma de funcionamiento del ECDIS necesitará ser revisada. Esto es debido a que la Resolución 232(82) del MSC (apéndice 7, sección 3.7) menciona actualmente de forma específica la base mundial de datos de la OHI que contiene datos del APC.

Comentarios del BHI: Las propuestas de Australia han sido incluidas. En particular, la solicitud efectuada a NAV54 de reconsiderar el requerimiento de información sobre las "cartas de papel" ha sido suprimida y el BHI intentará aumentar la disponibilidad y la uniformidad de la información proporcionada.

Canadá:

Canadá está de acuerdo con el espíritu y el texto de la sumisión a NAV54 sobre la Evaluación de la Disponibilidad de Cartas Electrónicas de Navegación.

Canadá sugiere una pequeña modificación en el tono de la sumisión a NAV54 sobre el Desarrollo de un Catálogo completo en línea de cartas oficiales disponibles. Dada la amplia audiencia en NAV54, Canadá sugiere que sería suficiente indicar: "it has been more difficult than anticipated to develop a

comprehensive worldwide catalogue and that alternate solutions are.....”

La descripción de las diversas sumisiones de los Miembros quizá no será necesaria y este enfoque evitaría el molestar a algún(os) Estado(s) en particular.

Comentarios del BHI: *El texto ha sido modificado para reflejar la preocupación expresada por Canadá.*

Francia:

En la Circular de la referencia b), el Comité Directivo del BHI invita a los Estados Miembros a hacer sus comentarios sobre dos proyectos de sumisiones a la 54ª Sesión del Subcomité de la OHI sobre la Seguridad de la Navegación (NAV54).

Con respecto al proyecto de sumisión relativo a la disponibilidad de ENC's (*disponibilité¹*), Francia apoya la sumisión propuesta, preparada tras consultar con el Grupo de Trabajo de WEND. Sin embargo, se explican algunas observaciones y sugerencias en el Anexo I.

Con respecto a la sumisión propuesta sobre el desarrollo de un catálogo completo de cartas en línea, Francia considera que, tal y como está, desacredita a la OHI en su conjunto, y que es imprecisa y contraproducente comparada con la primera sumisión, teniendo en cuenta el mandato fijado por la OMI, y el objetivo perseguido en la preparación del subcomité NAV54, de tomar todas las medidas necesarias para fomentar el transporte del ECDIS (que implícitamente incluye el tema de los catálogos apropiados de cartas de papel). Evidentemente, Francia entiende cuan difícil es disponer de información exhaustiva que permita la producción de un catálogo operacional y de fácil uso, pero considera que las justificaciones contenidas en el proyecto de sumisión, por una parte, y la recomendación efectuada al subcomité de reconsiderar su solicitud, por otra parte, son inadecuadas. En el Anexo II se indican algunas observaciones y sugerencias sobre la sumisión relativa al catálogo.

Finalmente, Francia observa que en Octubre del 2007 se celebró una reunión especial (X WEND), precisamente para preparar la sesión del subcomité NAV 54. Sería muy útil que el BHI pudiese enviar lo antes posible a los Estados Miembros la situación de las acciones decididas en la reunión (ref. a), de modo que los EMs puedan mantener actualizadas sobre este tema a sus delegaciones del SC de NAV.

ANEXO I

Correcciones propuestas a la sumisión: “Evaluation of ENC Availability”

La mayoría de las sugerencias efectuadas por Francia en el Grupo de Trabajo de WEND han sido tomadas en cuenta. Quedan tres puntos en los que Francia juzga útil insistir:

§ 2: Francia considera que es inadecuado, y probablemente contraproducente, mantener el segundo punto sobre el apoyo a los esfuerzos de la OMI para introducir las prescripciones obligatorias de transporte del ECDIS y sobre el impacto de una obligación similar en la producción de las ENC's. A Francia le gustaría mucho que esta referencia fuese suprimida.

§ 9: Francia considera que la referencia a la actualización es especialmente importante, teniendo en cuenta la responsabilidad de los servicios hidrográficos en esta zona (comparada a los editores privados²) y propone que el texto sea modificado, como sigue a continuación:

En lugar de:

“The IHO and its Member State HO's in addition to their efforts to complete worldwide coverage of ENC's are fully committed to continuously improve the consistency and quality of ENC's. Work on these issues is continuing and IHO Member States are acting to ensure that matters concerning safety of navigation and protection of the marine environment are being fully dealt with.”

¹ Se prefiere el término “disponibilité” a las palabras « mise à disposition » utilizadas en el párrafo 2 de la Circular de la referencia b);

² SOLAS, Capítulo V, Regla 27.

Debería leerse:

“The IHO and its Member State HOs in addition to their efforts to complete worldwide coverage of ENC’s are fully committed to continuously improve the consistency and quality of ENC’s. Work on these issues, **which encompasses the provision of timely updates**, is continuing and IHO Member States are acting to ensure that matters concerning safety of navigation and protection of the marine environment are being fully dealt with.”

Y, finalmente, parece que la doble negación en la segunda frase del § 11 podría causar confusión, por cuanto es en cierto modo una redundancia, en vista de la última frase de este párrafo. Así pues,

en el § 11, en lugar de :

“ENC production, consistency and availability is constantly increasing and will continue to do so. There is no reason to doubt that there will be an adequate worldwide coverage of consistent ENC’s by 2010. Factual figures and HO official planning reports show that the world’s major trading routes and ports will be covered by 2010.”

Debería leerse:

“ENC production, consistency and availability is constantly increasing and will continue to do so. ~~There is no reason to doubt that there will be an adequate worldwide coverage of consistent ENC’s by 2010.~~ Factual figures and HO official planning reports show that the world’s major trading routes and ports will be covered by 2010.”

ANEXO II

Observaciones y sugerencias sobre la sumisión:

“Development of a comprehensive online catalogue of available official charts”

1. En el “Resumen Ejecutivo”, no es correcto indicar que: “This document provides updated information on the development of the IHO online catalogue of ENC’s, RNC’s and coastal States recommendations for the appropriate portfolio of paper charts **to be carried as backup**”.

Incluso si ciertos Estados Miembros no hacen ninguna distinción, sabemos, en efecto, que este catálogo responde de hecho a dos funciones diferentes:

- una de ellas concierne al funcionamiento del ECDIS en modo RCDS, lo que obliga al navegante a tener a bordo un catálogo apropiado de cartas de papel actualizadas (APC), que puedan ser fácilmente consultadas por el navegante³; en este caso no es un sistema de reserva;
- la otra, concierne en efecto al sistema de reserva para ECDIS (cuando haya sólo un ECDIS que utilice ENC’s).

2. Por la misma razón, la primera frase del § 6 es incorrecta.

3. En el § 5, la primera frase se refiere a un acuerdo interno de la OHI, que no tiene sentido para la OMI en el presente contexto: “Similar harvesting tools for RNC coverage have been developed **and made available to** those hydrographic offices producing RNC’s”.

4. El § 7 es muy técnico y de muy poco interés para la OMI.

5. El § 8 cuestiona un mandato de la OHI, mediante explicaciones técnicas que son específicas a la OHI. Provoca ampliamente dudas con respecto a la capacidad de la OHI de asumir su papel en términos de coordinación de asuntos que estén vinculados a la cartografía en general, y a la cartografía electrónica en particular. Esto es admitir el fracaso.

³ Resolución MSC 232(82), MSC 82/24/Add.2, Apéndice 7, § 1.2, Adopción de las Normas de Funcionamiento Revisadas para Sistemas de Visualización de Cartas Electrónicas y de Información (ECDIS), 5 de Dic. del 2006.

Así pues, Francia recomienda que se someta un informe sencillo y conciso al Subcomité NAV54 sobre el progreso efectuado en el catálogo en línea, porque, por una parte, se requiere el desarrollo de este catálogo y, por la otra, porque es parte de las prescripciones obligatorias de transporte de ECDIS. Francia sugiere que se informe al subcomité de las dificultades encontradas y de las medidas recomendadas para remediarlas, por ejemplo:

- contactos del BHI, bilaterales o a través de las comisiones hidrográficas regionales, con los Estados Miembros que no hayan podido proporcionar información;
- estudios de estructuras alternativas a un catálogo único;
- distribución del trabajo durante un periodo de tiempo, empezando por las cuencas de navegación para las que hay información disponible, para demostrar la viabilidad y para consolidar las especificaciones de la información relativa a aquellas zonas que no están cubiertas aún;
- emprender un proceso para la uniformización de las reglas adoptadas por los Estados Costeros y los Estados de Abanderamiento⁴.

Comentarios del BHI: Con respecto al documento "ENC Availability", el segundo punto del párrafo 2 del documento ha sido retenido. Se trata de una Resolución de la XVIIª CHI y el NAV de la OMI fue ya informado de ello anteriormente. Los textos de los párrafos 9 y 11 (ahora 10 y 12) han sido enmendados tal y como se sugirió. Con respecto al documento sobre el catálogo, el resumen ejecutivo y el párrafo 6 han sido enmendados. El párrafo 5 ha sido enmendado también como se sugirió y el párrafo 7 ha sido simplificado. Se ha suprimido liminado la solicitud efectuada al Subcomité, de reconsiderar la necesidad de incluir las recomendaciones de los Estados costeros referentes a la exigencia de un sistema de reserva para las cartas de papel, cuando exista un único ECDIS, y como complemento cuando se utilice el ECDIS en modo RCDS, como fue sugerido por Australia.

Mónaco:

Mónaco se complace en informarle que el SHOM (Francia) proporciona las ENCs de Mónaco y que Mónaco apoya los comentarios efectuados por Francia.

Nueva Zelanda:

El proyecto de las sumisiones es excelente. Hemos considerado la respuesta de Canadá y estamos de acuerdo con el ligero cambio de tono en la sumisión de NAV54 relativa al desarrollo de un catálogo completo en línea de cartas oficiales disponibles. Podrían desear considerar los siguientes cambios;

Párrafo 6, línea 8, suprimir "Despite these requests";

Párrafo 7, suprimir todo, de la línea 3 & la línea 4 hasta "Given this variety of formats".

Comentarios del BHI: Los puntos tratados por Nueva Zelanda han sido tomados en cuenta junto con los de Canadá.

Singapur:

En NAV53, la OHI presentó información sobre la disponibilidad de ENCs y su objetivo de llevar a cabo una cobertura, disponibilidad, coherencia y calidad adecuadas antes del 2010. Sin embargo, muchos delegados señalaron las dificultades de llevar a cabo este objetivo, especialmente el problema de una cobertura global de ENCs inadecuada. Esta falta de cobertura incluyó las aguas de varios países en vías de desarrollo y de los pequeños estados insulares. Estamos en un momento decisivo de la historia hidrográfica y la OHI debería tratar los temas abordados en NAV53 respondiendo de forma decisiva. Esto incluye:

- a) una demostración del compromiso firme de la OHI de asegurar una cobertura global de ENCs en todas las rutas marítimas y puertos principales, respetando la fecha señalada;
- b) la especificación de los planes que la OHI emplearía para alcanzar estos objetivos.

⁴ Carta del SHOM N° 184 SHOM/EG del 6 de Abril del 2007.

Como tal, el proyecto del documento NAV54/14/X debe tratar de forma convincente las preocupaciones mencionadas en la reunión de NAV53. Y, lo que es más importante, el documento deberá reflejar la situación actual y los planes de acción existentes para colmar las deficiencias y tratar las preocupaciones indicadas en la reunión de NAV53. Los comentarios de Singapur se reflejan en el documento adjunto.

Comentarios del BHI: En el documento sometido se han incluido algunas partes de texto que reflejan las preocupaciones mencionadas por Singapur. Además, se darán respuestas detalladas a los puntos tratados durante el seminario de la OHI, que se celebrará al final del primer día de NAV 54.

RU:

Con respecto al documento sobre la disponibilidad de ENCs, el RU hubiese preferido tener más detalles en el documento sobre cómo abordará la OHI temas importantes sobre las ENCs, pero reconoce la dificultad de hacerlo en un documento breve. Creemos que la OHI necesitará tener información detallada en la reunión de NAV54 de la OMI, para poder responder a las preguntas. Por ejemplo, sería útil conocer el precio medio, durante los últimos 5 o 6 años, de las ENCs para el usuario final. Esto nos permitiría demostrar cómo han bajado los precios con el tiempo y, haciendo una extrapolación, cómo pueden seguir bajando a medida que se vayan usando más las ENCs.

Con respecto al segundo documento sobre el catálogo en línea, el RU está de acuerdo en que la OMI deberá considerar de nuevo el requerimiento de incluir los detalles del sistema de reserva de las cartas de papel (para el uso de un único ECDIS y como complemento, al utilizar el modo RCDS). La inclusión de esta información, incluso si estuviese disponible, complicaría el catálogo y haría más difícil su actualización. Con una cobertura creciente de ENCs y siendo el ECDIS doble cada vez más común, esta funcionalidad tendría una duración limitada y nuestra opinión es que no vale la pena el considerable esfuerzo que tendría que hacerse para que fuese operativa y para asegurar su mantenimiento.

Comentarios del BHI: Se toma nota de los puntos tratados por el RU. Tras los comentarios de Australia y Francia, y tomando en consideración el texto utilizado en el MSC.232(82), el BHI ha suprimido la solicitud efectuada al Subcomité de considerar nuevamente la necesidad de incluir los "detalles del sistema de reserva de las cartas de papel (para ambos casos, el uso de un único ECDIS y como complemento al utilizar el modo RCDS)".
